



DECRETO Nº 5517 /2017

ARICA, 12 DE ABRIL DEL 2017.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 4037, de fecha 20 de Marzo del 2017, que aprueba la Resolución Exenta Nº 498, de fecha 23 de Febrero del 2017.
- b) Ordinario Nº 752, de fecha 03 de Abril del 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificación del Decreto Alcaldicio Nº 4037/2017.
- c) Registro de Correspondencia Interna Nº 5732, de fecha 10 de Abril del 2017, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la modificación del Decreto Alcaldicio Nº 4037, de fecha 20 de Marzo del 2017, que aprueba la Resolución Exenta Nº 498, de fecha 23de Febrero del 2017, en lo siguiente:

DONDE DICE:

"APRUEBASE la Resolución Exenta Nº 498, de fecha 23 de Febrero del 2017, que distribuye entre las Comunas de la Región de Arica y Parinacota, los recursos presupuestarios y el número máximo de subsidios al pago de consumo de agua potable y alcantarillado Ley N° 18.778 y Ley N° 19.949, asignados a esta Región para el año 2007 en el Sector Urbanø:

DEBE DECIR:

"APRUEBASE la Resolución Exenta Nº 498, de fecha 23 de Febrero del 2017, que distribuye entre las Comunas de la Región de Arica y Parinacota, los recursos presupuestarios y el núméro máximo de subsidios al pago de consumo de agua potable y alcantarillado Ley N° 18.778 y Ley N° 19.949, asignados a esta Región para el año 2017 en el Sector Urbaho."

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESÉ,

TILLO GALLEGUILLOS

RIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/nqq.-

SECRETARIA MUNICIPAL

KDEDE ARICA

C-GM

Sotomayor N°415 / Fono: 206203 – 206270